

Lanús, 04 ENE 2017

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, Decreto Nº 1598/16 Adjudicación y el Expediente D-4060-3003/16; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1598/16 fuera adjudicada la Obra “NUEVA ESCUELA DE POLICIA LOCAL – PARQUE GENERAL SAN MARTIN” a la Empresa FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L.-

Que habiéndose desalojado el predio de Lanús Este en la intersección de las calles Ayacucho y Periodista Prieto; y, teniendo en cuenta que la Policía Federal ha sido relocalizada bajo el Puente Manuel Quindimil, surge la necesidad de trasladar a la Nueva Escuela de Policía Local al predio desocupado.-

Que el traslado no generará cambio de proyecto ni de presupuesto, optimizando el uso de los espacios públicos por parte de la vecindad del Partido.-

Que la Empresa FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L. aceptó el cambio de lugar implementado.-

Que ante tal circunstancia resulta procedente modificar el Artículo 1º del Decreto Nº 1598/16.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

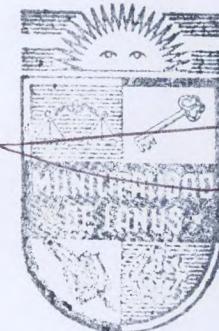
ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto Nº 1598/16 de fecha 5 de agosto de 2016 por los motivos expuestos en el considerando del presente y el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Adjudícase la obra “NUEVA ESCUELA DE POLICIA LOCAL” en la “intersección de las calles Ayacucho y Periodista Augusto Prieto”, Lanús Este, a la Empresa” “FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L., con domicilio real y constituido en la calle Diputado Pedrera Nº 1551, Partido de Lanús, por un monto de Pesos SEIS MILLONES CIENTO “SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 6.107.185,30)” “de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente D-4060-3003/16”.-

ARTICULO 2º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III – Avellaneda.-

GGG
AMF

Arq. Guillermo Germán Di Lello
A cargo de la firma del Despacho
Secretaría de Desarrollo Urbano



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANUS